

# **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS- 004/2021**

**“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y  
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	18 de marzo de 2021 13:00 Hrs.
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	22 de marzo de 2021 12:30 a 13:30 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	22 de marzo de 2021 14:00 Hrs.
Fallo		25 de marzo de 2021 09:00 Hrs.

## GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Área requirente:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

**Bases:** El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o causas de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Contrato Abierto:** Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de servicios por contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio.

**“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”:** La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Domicilio de “LA CONVOCANTE”:** Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

**“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”:** La Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**“EL PROVEEDOR”:** La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**LOFGJCDMX:** Ley Orgánica de la Fiscalía General de justicia de la Ciudad de México.



**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2021 PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO  
NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

**O.I.C.:** Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los servicios.
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Período de garantía de los servicios
3.5	Transporte
3.6	Impuestos y derechos.
3.7	Vigencia para la prestación de los servicios.
3.8	Condiciones, lugares, horarios para la prestación de los servicios
3.9	Supervisión
3.10	Grado de integración nacional
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Costo y forma de pago de las bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.2	Documentación Legal y Administrativa
7.3	Propuesta Técnica
7.4	Propuesta Económica
8.	Garantía de formalidad de la propuesta
8.1	De la formalidad de la propuesta
8.2	Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

- 
- 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
  
  - 9. Criterios de adjudicación del Contrato
  
  - 10. Adjudicación del Contrato
  
  - 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública
  - 11.1 Suspensión temporal o definitiva
  
  - 12. Descalificación del licitante y/o desechamiento de la propuesta
  
  - 13. Causas para declarar desierta Licitación Pública
  
  - 14. Inconformidades
  
  - 15. Del Contrato
  - 15.1 Consideraciones generales
  - 15.1.1 Cesión de derechos
  - 15.1.2 Formalización del contrato
  - 15.2 Del cumplimiento del contrato
  - 15.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil
  - 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
  - 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
  - 15.3 Pagos
  - 15.3.1 Anticipos
  - 15.3.2 Condiciones de pago
  - 15.3.3 Validación de facturas
  - 15.4 Sanciones
  - 15.5 Rescisión del contrato
  - 15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato
  
  - 16. Del domicilio para recibir notificaciones
  
  - 17. Visitas de comprobación
  
  - 18. Nulidad del contrato

## ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios.
ANEXO 2	Cuadro básico de sanitización de germicidas desinfectantes.
ANEXO 3	Relación de bienes inmuebles, incluyendo galeras y anfiteatros.
ANEXO 4	Relación de vehículos oficiales tipo cantidad y superficies para sanitizar
ANEXO 5	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 6	Formato de propuesta técnica
ANEXO 7	Formato de propuesta económica
ANEXO 8	Formato de carta de integridad
ANEXO 9	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO 10	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 11	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.



**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89 y Segundo y Tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 1°, 3° fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley; 36, 37 y 41 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-004/2021, para la contratación del servicio de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

## **B A S E S**

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere “LA CONVOCANTE” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### **1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios.

### **2. CONDICIONES GENERALES.**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “LOS LICITANTES” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “EL LICITANTE” siempre que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el precio más bajo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la contratación de los servicios se establece en el cuadro siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	<b>REQ.</b>	<b>MONTO MINIMO I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO</b>
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	S-058/2021	\$150,000.00	\$1,500,000.00



### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 3.1 Descripción de los Servicios

El número de requisición, la partida única, la descripción de los servicios, unidad de medida, cantidad, calidad, alcance y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1, 2, 3 y 4** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dichos anexos, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

#### 3.2 Especificaciones

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Licitación Pública, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1** de estas bases.

#### 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

“**EL PROVEEDOR**” asumirá toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.

#### 3.4 Período de garantía de los servicios

“**EL PROVEEDOR**” garantiza los servicios prestados por un periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la prestación de los mismos, por lo que en caso de que broten nuevas infecciones durante este período o éstas persistan, por mínimas que sean, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”, en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a “**EL PROVEEDOR**” vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán prestar los servicios, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, “**EL PROVEEDOR**” pondrá a disposición de “**LA CONVOCANTE**” las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación que se solicitan en el **ANEXO 1** de estas bases.

#### 3.5 Transporte.

“**EL PROVEEDOR**”, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la prestación de los servicios de acuerdo a las condiciones, señalados en el **ANEXO 1** de estas bases, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

#### 3.6 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios, serán cubiertos por “**EL PROVEEDOR**”. “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

#### 3.7 Vigencia para la prestación de los servicios.

La vigencia del contrato abierto será a partir del **01 de abril al 31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

### 3.8 Condiciones, lugares y horarios para la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se realizará en los diferentes bienes muebles e inmuebles en posesión de **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo al programa calendarizado que **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la firma del contrato, mismo que será avalado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en caso de no presentarlo en el plazo establecido **“EL PROVEEDOR”** deberá sujetarse al Programa Calendarizado que proporcione **“LA CONVOCANTE”** a través de Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1** y lo señalado en los **ANEXOS 2, 3 y 4** de estas bases.

### 3.9 Supervisión

El personal de **“EL PROVEEDOR”** que realice los servicios estará designado de tiempo completo, para la realización de todos y cada uno de los servicios, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de ellos. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** designará por lo menos un supervisor que sea el responsable por los servicios realizados objeto de esta contratación; indicando el o los nombres y números telefónicos, para cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones en relación a los servicios prestados, los supervisores coordinarán todas y cada una de las actividades a realizar, mismas que en ningún momento deberán poner en riesgo la salud del personal de **“LA CONVOCANTE”** por algún mal manejo de los equipos y productos a utilizar.

### 3.10 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados deberán contar, por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

## 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**“LOS LICITANTES”** interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

### 4.1 Costo y Forma de pago de las bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **12, 16 y 17 de marzo de 2021** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635. Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México,

Para participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, o realizando el pago en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “EL LICITANTE” verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA” aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos de “EL LICITANTE” y presentará copia del Registro Federal de Contribuyentes acompañado de la ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria electrónica, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases. Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante de pago en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en el domicilio y horario antes mencionado.

#### 4.2 Presentación de la propuesta

#### 4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Mtra. Laura Ángeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B) Impresas en papel con membrete de “EL LICITANTE”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

#### 4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “EL LICITANTE” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

#### 4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios relacionados con el objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Recibo de pago de bases y copia para cotejo, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G) Recibo original de entrega de bases y copia para cotejo.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 4 meses y/o contrato de arrendamiento vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

#### 4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales 4.3, 4.4 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley. (**ANEXO 10**)

C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios objeto de la presente Licitación Pública se infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

D) **“LOS LICITANTES”** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 5**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPERC**DMX, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, **“EL LICITANTE”** deberá presentar Constancia de Adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE”** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;  
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;  
Impuesto Sobre Nóminas;  
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;  
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y  
Derechos por el Suministro de Agua.

**“LOS LICITANTES”** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE”** no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.
- 3.- En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2021.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERC**DMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- E) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con la plena capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal que le permita responder a los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública.
- F) Carta de integridad, conforme al **ANEXO 8** de estas bases.
- G) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- H) **“LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- I) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

Y en caso de resultar aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS  
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ÁNGELES GÓMEZ  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

JEFATURA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS

LIC. MARCELINO EVERARDO ORTIZ ORTIZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

POR EL ÁREA REQUIRENTE

C. ÁNGEL LUIS TOVAR LÓPEZ MORFÍN  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ARQ. MARÍA FERNANDA CERECEDO ROMERO  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

- L) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que “LA CONVOCANTE”, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

- M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato a “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dicha actualizaciones.

Así mismo, “EL PROVEEDOR” facultará a “LA CONVOCANTE” para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- N) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a “LA CONVOCANTE” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con

cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, conforme a lo establecido en el punto 15.2.1 de estas bases.

- O) Carta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, 53 de su Reglamento y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.
- P) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que para esta Licitación Pública, no se otorgará anticipo alguno.
- Q) Incluir ANEXO 11 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.

#### 4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el ANEXO 1 y de acuerdo al formato de propuesta técnica ANEXO 6 de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios ofertados, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, **sin incluir precios**, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1, 2, 3 y 4 de estas bases.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine "LA CONVOCANTE", lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para "LA CONVOCANTE" y obligatorio para "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo establecido en el punto 3.7 de estas bases
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones, lugares y horarios para la prestación de los servicios, conforme al programa calendarizado "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la firma del contrato, mismo que será avalado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en caso de no presentarlo en el plazo establecido "EL PROVEEDOR" deberá sujetarse al Programa Calendarizado que proporcione "LA CONVOCANTE" a través de Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de acuerdo a las especificaciones, alcances, características y cantidades que se establecen en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.2 y 3.8 de estas bases.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta realizar los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel en los diferentes bienes inmuebles de "LA CONVOCANTE" señalados en el ANEXO 3, (paredes, pisos, techos, inodoros, llaves y accesorio de baño puertas, ventanas, oficinas administrativas, mouse y teclados de computadoras, equipos de oficina, todo lo que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo. Etc.) utilizando germicidas, desinfectantes señalados en el ANEXO 2 de estas bases.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la garantía de los servicios será de conformidad con



el plazo establecido en el numeral 3.4. y el ANEXO 1 de estas bases.

- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, el personal suficiente, calificado y especializado, capacitado para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Deberá acreditar la capacidad del personal que realizará los servicios con 7 (siete) técnicos como mínimo. **(Anexar documento).**
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se obliga a realizar el servicio objeto de esta Licitación Pública, conforme a lo establecido por la **Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012**, "Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas".
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo y materiales, que necesitará para la prestación de los servicios objeto de Licitación Pública, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE", de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de estas bases.
- j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que realice los servicios estará designado de tiempo completo, para la realización de todos y cada uno de los servicios, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de ellos. Asimismo designará por lo menos un supervisor que sea el responsable por los servicios realizados objeto de esta "LICITACION"; indicando el o los nombres y números telefónicos, para cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones en relación a los servicios prestados, los supervisores coordinarán todas y cada una de las actividades a realizar, mismas que en ningún momento deberán poner en riesgo la salud del personal de "LA CONVOCANTE" por algún mal manejo de los equipos y productos a utilizar.
- k) Deberá presentar una lista de los números telefónicos y correos electrónicos, para atender los reportes.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVES DE LOS CUALES SE PODRAN REQUERIR  
LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, REPORTES Y/O ACLARACIONES**

<b>CONTACTO NOMBRE COMPLETO</b>	<b>OFICINAS</b>	<b>CELULARES</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con procedimientos abiertos a su nombre o de cualquier otra índole ante la SEMARNAT, PROFEPA, SECRETARÍA DE SALUD, SAT, alguna otra entidad u organismo del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales o Municipales. y que garanticen en todo momento un manejo adecuado de los Servicios de Desinfección y Sanitización dentro del marco legal.
- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que contará con un programa de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo y uso de operación del servicio de Desinfección o Sanitización de Alto Nivel.
- n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el servicio de sanitización y desinfección tiene la finalidad de evitar y eliminar la presencia de agentes infecciosos (bacterias, virus, esporas, etc.), se

realiza con agentes anti bacteriológicos y desinfectantes, dosificando la cantidad del producto de acuerdo con las dimensiones a tratar, de conformidad con los métodos y técnicas aprobadas por la Secretaría de Salud. COFEPRIS, Secretaría del Trabajo, SEMARNAT y en cumplimiento con las normas oficiales siguientes:

**Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012.-** Condiciones sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

**Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014** Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y de salud en el trabajo.

**Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998.-** Relativas a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

**Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008.-** Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**Norma Oficial Mexicana NOM-018STPS-2015.-** Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajos.

**Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.-** Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Así como dos últimos manifiestos de entrega recepción de residuos.

- o) Deberá presentar original y copia simple de la Licencia Sanitaria vigente expedida por autoridad federal o local competente en la materia, en sus respectivos ámbitos de competencia, para poseer, manejar, aplicar o almacenar plaguicidas o sustancias destinadas al control de plagas de conformidad con los numerales 5.2 y 5.3 de la **Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012**, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".
- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en todo momento observará las medidas de seguridad tanto para su personal, como en las áreas donde se estén prestando los servicios, además de contar con la herramienta y equipo necesario y adecuado para prestar el servicio.
- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para realizar los servicios deberá cumplir para todo el personal que esté prestando los servicios en los diferentes inmuebles de "**LA CONVOCANTE**", con las normas de la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social:

**NOM-001-STPS-2008** (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad).

**NOM-017-STPS-2008** (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo).

**NOM-026-STPS-2008** (Colores y señales de seguridad e higiene, identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías).

**NOM-113-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).

**NOM-115-STPS-2009** (Seguridad-equipo de protección personal-Cascos de protección-clasificación, Especificaciones y métodos de prueba).

**NOM-116-STPS-2009** (Seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-especificaciones y métodos de prueba).

- r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, deberá presentar durante la vigencia del contrato, original y copia simple (para cotejo) de los manifiestos de entrega-recepción que compruebe el manejo y destino final de los residuos tóxicos que genera (envases, sobres, etc.), con motivo de los servicios de sanitización y desinfección de conformidad con la **NOM-052-SEMARNAT-2005 (NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS)**. Los originales serán devueltos a “EL PROVEEDOR”, una vez que se realice el cotejo entre ambos documentos.
- s) Manifiesto bajo protesta de decir verdad especificando la descripción detallada de cada una de las actividades a realizar en los diferentes bienes muebles e inmuebles en posesión de “LA CONVOCANTE”, conforme al **ANEXO 1** de estas bases.
- t) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que será bajo su estricta responsabilidad, utilizar el equipo especificado para cada uno de los servicios a realizar, verificando que la aplicación, dosificación y calibración del equipo y productos señalados en el **ANEXO 2** se utilicen conforme a las especificaciones señaladas en las fichas técnicas, por lo que es su responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se preste los servicios en los inmuebles, galeras y anfiteatros señalados en el **ANEXO 3**, así como por lo que en caso de negligencia o contingencia “LA CONVOCANTE”, no será responsable en forma alguna.
- Así mismo se obliga a utilizar los germicidas desinfectantes, señalados en el **ANEXO 2**.
- u) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que al finalizar cada uno de los servicios, conforme al programa calendarizado, entregará un certificado u orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria de “EL PROVEEDOR”; nombre de la unidad administrativa y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de “EL PROVEEDOR”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizados, especificando lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación.
- v) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el proceso de limpiado y sanitización se incluye: mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución de los servicios.
- w) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal estará debidamente uniformado (pantalón, guantes, mascarillas y camisola) con logotipo de “EL PROVEEDOR” portando a la vista gafete de identificación, que los acredite como empleados del mismo; Dicha identificación deberá contener el nombre o razón social de “EL PROVEEDOR”, su domicilio, teléfono (s), nombre completo del empleado, firma y fotografía reciente; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de “EL PROVEEDOR” y la persona designada por “LA CONVOCANTE”.

Asimismo, permitirán que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar o salir de los inmuebles.

- x) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan que en caso de resultar adjudicados deberán presentar a la firma del contrato, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente; así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" facultará a "LA CONVOCANTE" para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- y) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el cual se obligue a guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que se derive de la prestación de los servicios, por lo cual no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, en forma parcial o total, por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente contratación, cualquier tipo de información o datos, sean de acceso restringido o no, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento o equipos instalados en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- z) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con las siguientes autorizaciones:
  - a) Licencia de funcionamiento específica.
  - b) Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS.
  - c) Certificados de COFEPRIS
  - d) Licencia Sanitaria ante la COFEPRIS.
  - e) Licencia ambiental única.
  - f) Acuse de recibo de la cédula de operación anual.
  - g) Póliza de seguros vigentes por el periodo a contratar que incluya las coberturas de responsabilidad civil en daños a terceros y responsabilidad civil por contaminación.
  - h) Certificados de calidad como ISO9000 o certificado de industria limpia.

#### **4.5 La propuesta económica**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 7** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica. Para el servicio, se deberá señalar: requisición número, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, I.V.A., e importe total, de conformidad al **ANEXO 1** y en los términos del **ANEXO 7**, de estas bases.

- A) Precio unitario en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos 8 y 8.1 de estas bases de Licitación Pública.

## 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “EL LICITANTE” deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 11**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se lleven a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: [https://fgj.webex.com/meet/mariana\\_trejo](https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo)

Número de Reunión: 182 542 5009

Considerando el registro de “LOS LICITANTES”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx)

## 6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, “LA CONVOCANTE” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), del monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, “LOS LICITANTES” al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “LA CONVOCANTE” otorgará a “LOS LICITANTES” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto por “LA CONVOCANTE”.

En este caso “LA CONVOCANTE” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las cantidades de los servicios, precios unitarios, el monto total con y sin impuesto originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación de los servicios requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “LA CONVOCANTE” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos “LICITANTES” que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “LA CONVOCANTE”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo establecido de la prestación de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean

iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “EL PROVEEDOR” los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de su Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

## 6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACION** de bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **18 de marzo de 2021, a las 13:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: [https://fgj.webex.com/meet/mariana\\_trejo](https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo)

Número de Reunión: 182 542 5009

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

“**LOS LICITANTES**”, se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica, lo cual podrán realizar a partir de las **12:45 horas** del día **18 de marzo de 2021**.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “**LOS LICITANTES**”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**LA CONVOCANTE**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a “**LOS LICITANTES**” que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a [mariana\\_trejo@fgjcdmx.gob.mx](mailto:mariana_trejo@fgjcdmx.gob.mx), o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 17 de marzo de 2021 a las 16:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, se enviará copia electrónica a “**LOS LICITANTES**” y las personas

servidoras públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el acto será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

### **6.3. Presentación y Apertura de Propuestas**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **22 de marzo de 2021, a las 14:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: [https://fgj.webex.com/meet/mariana\\_trejo](https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo)

Número de Reunión: 182 542 5009

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, “**LOS LICITANTES**” entregarán su propuesta de manera física en un “**SOBRE CERRADO**” en forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a la persona servidora pública facultada para presidir el evento (Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios), colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **12:30 a 13:30 horas** el día **22 de marzo de 2021**. **Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta;** el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal del “**LICITANTE**”.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **14:00 horas** del mismo día de su recepción: Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, **por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las 12:15 horas.**

En este acto, una vez que “**LOS LICITANTES**” hayan entregado su propuesta en un “**SOBRE CERRADO**” se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente



la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad a lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, los participantes que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA CONVOCANTE**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos “**LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente se firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

#### 6.4. Fallo

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará vía remota en sesión virtual el día **25 de marzo de 2021, a las 09:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: [https://fgj.webex.com/meet/mariana\\_trejo](https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo)

Número de Reunión: 182 542 5009

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

“**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL O LOS LICITANTES**” que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.

c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “LA CONVOCANTE”, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, “LOS LICITANTES”, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de “LA CONVOCANTE”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “LA CONVOCANTE”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de “EL LICITANTE”, el cual será acreditado con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de “EL LICITANTE” que participa en el evento no sea el mismo que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de “EL LICITANTE”, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 9 de estas bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios unitarios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida única antes del I.V.A., ofertado en las propuestas económicas presentadas por todos “LOS LICITANTES”, quedando asentado en el formato señalado como ANEXO 9 de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios unitarios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio unitario más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de “EL LICITANTE”.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme el formato señalado en el ANEXO 9 de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por “LOS LICITANTES”.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con “LOS LICITANTES”, a través del chat de la plataforma digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.

- 4.- “LA CONVOCANTE” recibirá los precios ofertados a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a “LOS LICITANTES” que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- “LOS LICITANTES” que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo “EL LICITANTE” que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine “EL LICITANTE” que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para “LA CONVOCANTE” y por ende el precio más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.
- 9.- Fin del procedimiento.

En término a lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a la empresa que haya ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por “LA CONVOCANTE”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “LA CONVOCANTE” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará a “EL LICITANTE” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado “EL LICITANTE” que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “LA CONVOCANTE” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de manera presencial, debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “**LA CONVOCANTE**”, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
  - b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal propuesto por los servicios de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por “**LOS LICITANTES**”, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación de los servicios para “**LA CONVOCANTE**”.
  - c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
  - d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del “**SOBRE CERRADO**”.
  - e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
    - e.1. Los precios unitarios y el subtotal, que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades referenciales de los servicios, prevalecerán los precios unitarios y el subtotal será corregido.
    - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga “**LA CONVOCANTE**” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
    - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- Si una vez hecho del conocimiento a “**EL LICITANTE**” lo anterior y revisado con “**LA CONVOCANTE**” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.
- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

#### 7.1 Evaluación de propuestas.

#### 7.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por “**LOS LICITANTES**”. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

#### 7.3 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

#### 7.4 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el subtotal más bajo propuesto presentados en la segunda etapa del procedimiento.

### 8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

#### 8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del “**SOBRE CERRADO**” que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente*

*durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.*

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo “LA CONVOCANTE” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

## 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a “LOS LICITANTES” a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel “LICITANTE” a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

## 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) “EL LICITANTE” retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado “EL PROVEEDOR” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre “LOS LICITANTES” al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que hayan reunido las mejores condiciones para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “LA CONVOCANTE”, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el subtotal más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “LA CONVOCANTE”. La adjudicación se realizará a “EL LICITANTE” que oferte el subtotal más bajo y hasta por el monto máximo a contratar.

En caso de que “EL LICITANTE” desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato, a “EL LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia

en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

## 10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a la persona moral o física que, de entre “**LOS LICITANTES**”, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

### 11.1 Suspensión temporal o definitiva

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley, 42 de su Reglamento y el aviso **FGJCDMX/01/2021** por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafo segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso **FGJCDMX/01/2021** por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir “**LOS LICITANTES**” que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

## 12. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará al(los) licitante(s) que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros “**LICITANTES**” para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que “**EL LICITANTE**” que haya comprado bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de pago de bases

- d) Si se comprueba que “EL LICITANTE” se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “LA CONVOCANTE”.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “LA CONVOCANTE”.
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme al ANEXO 1 de estas bases para la prestación de los servicios ofertados y que se integra tanto en la propuesta técnica ANEXO 6 y que se correlaciona con la propuesta económica, ANEXO 7.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 8.1 de estas bases.
- l) Cuando “LA CONVOCANTE”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando “LA CONVOCANTE” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente.
- n) Si se determina que “EL LICITANTE” no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las bases.
- o) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando “LA CONVOCANTE” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- s) Si no presenta original con copia para cotejo del recibo de pago de las bases.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.



- b) Habiendo adquirido las bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

#### 14 INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la LOFGJCDMX, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “LA CONVOCANTE” podrán interponer, ante el OIC., el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

#### 15. DEL CONTRATO

##### 15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a “LA CONVOCANTE”, “EL PROVEEDOR” adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en el punto 15.1.2 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

##### 15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, “EL PROVEEDOR” deberá solicitar previamente y por escrito a “LA CONVOCANTE” tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a “LA CONVOCANTE” de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, “LA CONVOCANTE” aclara que “EL PROVEEDOR” no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

##### 15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a “EL PROVEEDOR” el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

## 15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.*

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor”.*

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo “**LA CONVOCANTE**” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

### 15.2.1 Seguro de responsabilidad civil

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de “**LA CONVOCANTE**” o el daño moral que ocasione a la imagen de “**LA CONVOCANTE**”, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos

del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que “LA CONVOCANTE” considere pertinentes.

#### 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que “EL PROVEEDOR” haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de “EL PROVEEDOR” le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “LA CONVOCANTE”.

#### 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus ANEXOS, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales.
- b) “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus ANEXOS, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, previa opinión del OIC.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

### 15.3. Pagos

#### 15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

#### 15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios realizados objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que se realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LATRPERCDMX, una vez que la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento haya validado las facturas y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, “EL PROVEEDOR” deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite como proveedor de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, sin este requisito no se dará trámite al pago de las facturas.

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que “EL PROVEEDOR” tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de “LA CONVOCANTE”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de “LA CONVOCANTE”. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

### **15.3.3 Validación de Facturas.**

Las facturas para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento como área requirente, responsable de la revisión y validación de las mismas, acompañándose de la documental que acredite la debida prestación de los servicios realizados, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; las cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de “EL PROVEEDOR”; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo: número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “LA CONVOCANTE” donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

### **15.4. Sanciones**

#### **Penas convencionales**

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, sin considerar el I.V.A., como se señala a continuación:

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los servicios dejados de prestar, por cada día natural de incumplimiento y/o atraso en la prestación de los mismos, de conformidad con el programa calendarizado y a lo establecido en el anexo técnico.

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los servicios dejados de atender, derivados de una reclamación por garantía de los servicios, por cada hora de incumplimiento y/o atraso en la atención de los mismos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto 15.3.2 de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “LA CONVOCANTE” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA CONVOCANTE” hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del

mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto 15.3.2 y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables a “EL PROVEEDOR”.

#### 15.5. Rescisión del contrato

“LA CONVOCANTE” rescindirán administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del OIC., de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la LOFGJCDMX, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) “EL PROVEEDOR” no realice los servicios a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en los ANEXO 1, 2, 3 y 4, y a lo previsto en los puntos 3.2, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.9 de estas bases y a lo ofertado por “EL PROVEEDOR” y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto 15.4 de estas bases.
- b) “EL PROVEEDOR” no realice los servicios a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en los ANEXO 1, 2, 3 y 4, y a lo previsto en los puntos 3.2, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.9 de estas bases y lo ofertado por “EL PROVEEDOR”, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto 15.4 de estas bases, previa opinión del OIC.
- c) “EL PROVEEDOR” modifique las características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto 17 de estas bases;
- e) Se detecte que “EL PROVEEDOR” está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto 4.4.2 inciso f) de estas bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- g) “LA CONVOCANTE”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto 15.1.1. de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del

contrato.

- i) A “EL PROVEEDOR” se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) “EL PROVEEDOR” esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) “EL PROVEEDOR” intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) “EL PROVEEDOR” cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de “LA CONVOCANTE”.
- m) “EL PROVEEDOR” se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de “LA CONVOCANTE”.
- n) “EL PROVEEDOR” recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) “EL PROVEEDOR” suspenda la ejecución del Contrato.
- p) “LA CONVOCANTE” compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto 15.2, último párrafo de estas bases.
- q) “EL PROVEEDOR” no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de “LA CONVOCANTE”.

#### 15.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, “LA CONVOCANTE” seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato “EL PROVEEDOR” realiza los servicios, objeto del contrato, “LA CONVOCANTE” dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato “LA CONVOCANTE” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir “EL PROVEEDOR” en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

#### 16. Del domicilio para recibir notificaciones

“LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

#### 17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de

detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

**18. Nulidad del contrato.**

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación del servicio de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021  
y con sus anexos consta de 083 hojas.

ELABORÓ Y REVISÓ



MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

VALIDÓ



LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZO



C. CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-058/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el servicio conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, “Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.

- 1) *Desinfección de alto nivel en inmuebles de elevada población ocupacional y de atención al público.*
- 2) Control de desinfección de alto nivel en galeras y anfiteatros.
- 3) Sanitización y desinfección de alto nivel a vehículos, ambulancias y vehículos de uso oficial

**1. SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

“EL PROVEEDOR” realizará los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel en los diferentes bienes inmuebles de “LA CONVOCANTE” señalados en el ANEXO “3”, (paredes, pisos, techos, inodoros, llaves y accesorio de baño puertas, ventanas, oficinas administrativas, mouse y teclados de computadoras, equipos de oficina, todo lo que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, Etc.) utilizando germicidas, desinfectantes señalados en el ANEXO “2”, en las formas más apropiadas para su correcto aprovechamiento y para que cumpla con el objetivo que es materia de este servicio;

“EL PROVEEDOR” entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al programa calendarizado, un certificado u orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria de “EL PROVEEDOR”; nombre de la unidad administrativa y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de “EL PROVEEDOR”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizados, especificando lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación.

El proceso de limpiado y sanitización incluye: mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución de los servicios.

**A) SANITIZACIÓN.**

En virtud de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID19), la sanitización intenta prevenir y controlar el desarrollo de cualquier especie determinada en un hábitat donde resulte nocivo, dañino o desfavorable para las personas.

“EL PROVEEDOR” aplicará desinfectantes bactericidas que a la vez ataquen virus, hongos y esporas a través de tecnología de activación Electro-Química, no tóxicos para el ser humano y amables con el medio ambiente:



realizando un cerco sanitario en marcos, puertas de madera, áreas perimetrales exteriores e interiores de las instalaciones de "LA CONVOCANTE".

## 2. DESINFECCIÓN EN GALERAS:

"EL PROVEEDOR" realizará el servicio de sanitización y desinfección de alto nivel en las galeras (paredes, pisos, techos, planchas de cemento, inodoros llaves de baño puertas, lexanes o acrílicos, ventanas, etc. así como los accesorios que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, Etc.), utilizando **germicidas** desinfectantes y químicos señalados en el **ANEXO "2"**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo del presente servicio. "EL PROVEEDOR" entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al programa calendarizado, un certificado u orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre de la unidad administrativa, domicilio y número de la licencia sanitaria de "EL PROVEEDOR"; nombre y domicilio donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de él "EL PROVEEDOR", describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación.

## 3. DESINFECCIÓN EN ANFITEATROS:

"EL PROVEEDOR" realizará el servicio de sanitización y desinfección de alto nivel en los 43 anfiteatros (paredes recubiertas con azulejo o cerámico, pisos, techos y mesas de exploración inodoros, llaves y accesorios de Baño puertas, ventanas, y todo equipo o bien que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, etc.), utilizando **germicidas**, desinfectantes y químicos señalados en el **ANEXO "2"**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo de los servicios.

" EL PROVEEDOR" entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al programa calendarizado, un certificado u orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria del "EL PROVEEDOR"; nombre, área administrativa donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de "EL PROVEEDOR", describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación.

## 4. SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL A PATRULLAS, AMBULANCIAS Y VEHICULOS OFICIALES:

"EL PROVEEDOR" realizará el servicio de sanitización y desinfección de Alto Nivel a 250 vehículos oficiales de "LA CONVOCANTE", incluye: patrullas, ambulancias, camionetas de pasajeros y automóviles de 5 pasajeros, este servicio se realizará conforme "LA CONVOCANTE", lo requiera y se le notifique al "EL PROVEEDOR", por escrito, correo electrónico o vía telefónica, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento. Este servicio se realizará por m2 según se dé el caso, de conformidad con el **ANEXO "4"**.

Para el caso de ambulancias a razón de 10 m2 cada una, "EL PROVEEDOR" realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel, en el estacionamiento de la **COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES**, ubicado en Av. Coyoacán número 1635, esq. Rodríguez Saro, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100; los siguientes servicios:

- ❖ Sanitización de cabina;
- ❖ Sanitización de caja a alta presión;
- ❖ Sanitización de camillas a alta presión;
- ❖ Desinfección y Sanitización de ambulancias;

❖ Desinfección de camillas.

Para el caso de camionetas a razón de 10 m<sup>2</sup>, patrullas, y vehículos oficiales a razón de 7 m<sup>2</sup> cada uno “EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel, en el estacionamiento denominado “La Torre”, ubicado en calle Dr. Jiménez esq. Dr. Lavista Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, cuando sea requerido por “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, previa solicitud de las unidades administrativas de “LA CONVOCANTE”

“EL PROVEEDOR” Sanitizará y Desinfectará con máquina profesional aspersiona manual o motorizada, según sea el caso o lo requiera “LA CONVOCANTE”, a fin de eliminar microorganismos del tipo de bacterias, hongos y algunos tipos de virus, utilizando **germicidas** desinfectantes y químicos señalados en el ANEXO “2”.

“EL PROVEEDOR” entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al programa calendarizado o como lo requiera “LA CONVOCANTE”, un certificado u orden de trabajo que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria de “EL PROVEEDOR”; nombre de la unidad administrativa que es responsable del o los vehículo(s) al que se les aplico el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de “EL PROVEEDOR”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de germicida desinfectante aplicado especificando lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación del servicio de sanitización y desinfección de alto nivel.

#### DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR”, bajo su estricta responsabilidad, utilizará el equipo especificado para cada uno de los servicios a realizar, verificando que la aplicación, dosificación y calibración del equipo y productos señalados en el ANEXO “2” se utilicen conforme a las especificaciones señaladas en las fichas técnicas, por lo que es su responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se preste los servicios en los inmuebles, galeras y anfiteatros señalados en el ANEXO “3”, así como por lo que en caso de negligencia o contingencia “LA CONVOCANTE”, no será responsable en forma alguna.

“EL PROVEEDOR” utilizará los germicidas desinfectantes, señalados en el ANEXO “2”.

En caso de que se incorpore un nuevo inmueble, galera y/o anfiteatro a los ya señalados en el ANEXO “3”, “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, informará a “EL PROVEEDOR” la superficie en m<sup>2</sup> que deberá atender, cubriendo “LA CONVOCANTE” el importe de estos servicios al mismo costo de los que haya cotizado “EL PROVEEDOR” para cada concepto.

“EL PROVEEDOR” se compromete a presentar a la firma del contrato respectivo, el Programa Calendarizado para la ejecución de los servicios a realizar de sanitización y desinfección de alto nivel, objeto de este contrato respectivo, mismo que será avalado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en caso de no presentarlo en el plazo establecido “EL PROVEEDOR” deberá sujetarse al Programa Calendarizado que proporcione “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Para la elaboración del Programa Calendarizado “EL PROVEEDOR” deberá considerar que la realización de los servicios objeto de este contrato a la “LA CONVOCANTE” se desarrollará 1 (una) vez por mes en inmuebles, galeras y anfiteatros.

Cabe mencionar que, si existiese una eventualidad extraordinaria, como algún foco de infección probable o comprobada, habría que realizar el servicio de sanitización y desinfección de alto nivel de manera inmediata.

Se considerará como servicio no prestado por parte de “EL PROVEEDOR” aquel que quede inconcluso o no se realice a satisfacción de “LA CONVOCANTE” completo y en las fechas establecidas en el Programa Calendarizado que presente “EL PROVEEDOR” o bien el que proporcione “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, salvo en los casos que la misma autorice por escrito el cambio de fecha.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar durante la vigencia del contrato, original y copia simple (para cotejo) de los manifiestos de entrega-recepción que compruebe el manejo y destino final de los residuos tóxicos que genera (envases, sobres, etc.), con motivo de los servicios de sanitización y desinfección de conformidad con la **NOM-052-SEMARNAT-2005 (NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS)**. Los originales serán devueltos a “EL PROVEEDOR”, una vez que se realice el cotejo entre ambos documentos.

***TECNICAS DE APLICACIÓN QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DEL LUGAR:***

Sistema por aplicación con aspersión manual en banda, Sistema de Micro-Nebulización en frío. Con atomizador de ULV motorizado para penetración profunda y por Sistema de Termonebulización

- Sanitización a través de la aplicación de germicidas desinfectantes **Ambietrol** (Ortobencilclorofenol), **Amffilman** (Ortofenilfenol), Germicidas, Desinfectantes, Antisépticos y Deodorizantes en solución para uso hospitalario e industrial micronebulizado en frío (Anexo Tabla Técnica), **Virilac 5** Desinfectante de amplio espectro (Bactericida, Viricida Y Fungicida) a base de cuaternarios de amonio de quinta generación y **DS-Quatbac DS-61**.
- **Termogreen** es un desinfectante de aplicación directa por medio de Termonebulización, Termogreen, su característica es el grosor de la gota formando una neblina utilizada en lugares un tanto inaccesibles, altos, lleno de materiales y/o equipos, al aplicar Termogreen se provoca que la plaga salga de los escondrijos y muera, así como eliminar las bacterias o microorganismos presentes en el ambiente. Las partículas que se producen son bastante pequeñas, por esta razón son fácilmente llevadas por cualquier corriente de aire que pasa por las grietas, ranuras o huecos en los muros, la nube densa que se forma al aplicar Termogreen tiene la habilidad de llegar a lugares inaccesibles de forma manual elaborado con desinfectante a base de Extractos Cítricos, Glicoles y Alcoholes Grasos.
- El Proceso de limpiado y sanitización incluye: mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución del concepto de trabajo.

**DESINFECCIÓN PATÓGENA**

“EL PROVEEDOR” realizará desinfección patógena mediante la aplicación de germicidas desinfectantes en interiores de anfiteatros y sanitarios, así como los espacios destinados al confinamiento de contenedores de residuos peligrosos, los productos que deberán ser utilizados son: soluciones fenólicas y sales cuaternarias de amonio haciendo la rotación adecuada de los desinfectantes.

“LA CONVOCANTE” realizara la supervisión durante cada visita de servicio y el tratamiento será suministrado conforme sea necesario para eliminar y prevenir infecciones.

El tratamiento se aplicara de acuerdo con todos los reglamentos locales y federales establecidos por la COFEPRIS y las observaciones del producto, copias de ellas y hojas de datos de seguridad del material serán proporcionadas a solicitud.

### SUPERVISIÓN

El personal de “EL PROVEEDOR” que realice los servicios estará designado de tiempo completo, para la realización de todos y cada uno de los servicios, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de ellos. Asimismo “EL PROVEEDOR” designará por lo menos un supervisor que sea el responsable por los servicios realizados objeto de esta contratación; indicando el o los nombres y números telefónicos, para cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones en relación a los servicios prestados, los supervisores coordinarán todas y cada una de las actividades a realizar, mismas que en ningún momento deberán poner en riesgo la salud del personal de “LA CONVOCANTE” por algún mal manejo de los equipos y productos a utilizar.

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVES DE LOS CUALES SE PODRAN REQUERIR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, REPORTES Y/O ACLARACIONES**

<b>CONTACTO NOMBRE COMPLETO</b>	<b>OFICINAS</b>	<b>CELULARES</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

El personal de “EL PROVEEDOR”, estará debidamente uniformado (pantalón, guantes, mascarillas y camisola) con logotipo de “EL PROVEEDOR” portando a la vista gafete de identificación, que los acredite como empleados del mismo; Dicha identificación deberá contener el nombre o razón social de “EL PROVEEDOR”, su domicilio, teléfono (s), nombre completo del empleado, firma y fotografía reciente; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de “EL PROVEEDOR” y la persona designada por “LA CONVOCANTE”.

Asimismo, permitirán que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar o salir de los inmuebles.

El o los supervisores asignados por “EL PROVEEDOR”, deberán verificar que todas las constancias de realización por área y tipo de servicio, estén correctamente requisitadas conteniendo nombre completo del Enlace Administrativo u Homólogo, firma, fecha de realización del servicio, número de red y sello de la Unidad Administrativa.

“EL PROVEEDOR”, al término de cada mes, presentará los certificados y/o orden de servicio de realización de todos los servicios debidamente foliadas, ante la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento para su revisión, determinación de las penas convencionales a que se hubiere hecho acreedor y trámite de pago, los certificados y/o orden de servicio deben ser presentados en papel membretado, con logotipo, domicilio completo, número telefónico, R.F.C., número de Licencia Sanitaria y correo electrónico.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada unidad de área, será el responsable de supervisar y verificar que “EL PROVEEDOR” realice con calidad y eficiencia el servicio prestado. Asimismo, deberá requisitar el certificado u orden de servicio que presente “EL PROVEEDOR”; anotando nombre completo, firma, fecha de realización de o los servicios, número de red y sello de la Unidad Administrativa; en caso de que se detecte alguna irregularidad o algún incumplimiento en la prestación del servicio, deberá hacerlo del conocimiento

mediante oficio enviado a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de "LA CONVOCANTE", a fin de que se adopten las medidas conducentes.

#### GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" garantiza los servicios prestados por un periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la prestación de los mismos, por lo que en caso de que broten nuevas infecciones durante este período o éstas persistan, por mínimas que sean, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios sin costo adicional para "LA CONVOCANTE", en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán prestar los servicios, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### EQUIPO MÍNIMO QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

TIPO DE EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES	CAPACIDAD
ASPERSORES MANUALES	10	20 litros
ASPERSORAS MOTORIZADAS (MOCHILAS)	7	7 litros
TERMONEBULIZADORAS	5	5 litros
MICROINYECTORES PROFESIONALES	7	2 litros
MICROMIZADOR DE ULTRABAJO VOLUMEN	5	
<b>VEHÍCULOS</b>	<b>5</b>	<b>5 pasajeros</b>

#### EQUIPO DE SEGURIDAD MINIMO POR SERVICIO

EQUIPO	CANTIDAD
MASCARILLA	10 pzas
GOGLES	10 pzas
GUANTES	10 pares
CASCO	10 pzas
CALZADO DE SEGURIDAD	10 pares
TRAJES TYVEK	10 pzas

"EL PROVEEDOR" Deberá contar con el equipo suficiente, incluyendo el de seguridad que se señala, que le permita atender los servicios de manera simultánea en caso de recibir la solicitud de servicios para varios inmuebles o atención de emergencias, etc., en todas y cada una de las instalaciones de "LA CONVOCANTE"



**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2021 PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO  
NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo, en centros de trabajo

ANEXO "2"

**CUADRO BÁSICO DE SANITIZACIÓN DE GERMICIDAS DESINFECTANTES EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GALERAS, ANFITEATROS Y VEHICULOS TERRESTRES.**

Desinfectantes **Ambietrol** (Ortobencilclorofenol) o **Amffilman** (Ortofenilfenol), Germicidas, Desinfectantes, Antisépticos y Desodorizantes en solución para uso hospitalario e industrial, Desinfectante **Termogreen** Glicoles, alcoholes grasos), **Virilac 5** Desinfectante de Amplio Espectro (Bactericida, Viricida y Fungicida) A Base de Cuaternarios de Amonio de Quinta Generación, así como BS-Quatbac DS-61.

Tipo de aspersión	Tamaño de Gota (Micras)
Aspersión Gruesa (Las gotas más grandes)	400 ó más
Aspersión Fina	100 a 400
Aerosoles de "Niebla"	50 a 100
Aerosoles de Tamaño medio	5 a 50
Aerosoles de Neblina	0.1 a 5.0
Humo	0.001 a 0.1
Vapores ( Las gotas más pequeñas)	Menos de 0.001

Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal de "EL PROVEEDOR" y las cuales se aplicaran durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de "EL PROVEEDOR", nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y en su caso, el diluyente aplicado, de conformidad con el punto 5.12.2 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, así como:

Norma Oficial Mexicana **NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

**Áreas Grises y Blancas**

- Una inspección será realizada durante cada visita de servicio y el tratamiento será suministrado conforme sea necesario para eliminar y prevenir infestaciones.
- El tratamiento se aplicará de acuerdo con todos los reglamentos locales y federales establecidos por la COFEPRIS y las observaciones del producto, copias de ellas y hojas de datos de seguridad del material deberán ser proporcionadas a solicitud.
- "EL PROVEEDOR" se hará responsable de manejar satisfactoriamente, la supervisión y realización del tratamiento de sanitización adecuado para la eliminación de bacterias.
- El equipo y materiales usados deberán ser de los más altos estándares de calidad.

- “EL PROVEEDOR” se registrará por las mismas reglas y normas aplicables al personal autorizado por “LA FISCALIA”.

### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un Plan de atención a emergencias para el servicio propuesto (Desinfección y sanitización de Alto Nivel).

La operación del servicio de Desinfección y Sanitización “EL PROVEEDOR”, requiere autorización de SEMARNAT, y COFEPRIS sin perjuicios de los procedimientos que competan a la SSA de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

“EL PROVEEDOR” deberá de contar con las siguientes autorizaciones:

- a) Licencia de funcionamiento específica.
- b) Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS.
- c) Certificados de COFEPRIS
- d) Licencia Sanitaria ante la COFEPRIS.
- e) Licencia ambiental única.
- f) Acuse de recibo de la cédula de operación anual.
- g) Póliza de seguros vigentes por el periodo a contratar que incluya las coberturas de responsabilidad civil en daños a terceros y responsabilidad civil por contaminación.
- h) Certificados de calidad como ISO9000 o certificado de industria limpia.

Para garantizar el cumplimiento cabal de la Normatividad “EL PROVEEDOR” deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifiesta que “EL PROVEEDOR” no cuenta con procedimientos abiertos a su nombre o de cualquier otra índole ante la SEMARNAT, PROFEPA, SECRETARÍA DE SALUD, SAT, alguna otra entidad u organismo del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales o Municipales y que garanticen en todo momento un manejo adecuado de los Servicios de Desinfección y Sanitización dentro del marco legal.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un programa de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo y uso de operación del servicio de Desinfección o Sanitización de Alto Nivel.

El servicio de Sanitización y desinfección tiene la finalidad de evitar y eliminar la presencia de agentes infecciosos (bacterias, virus, esporas, etc.), se realiza con agentes anti bacteriológicos y desinfectantes, dosificando la cantidad del producto de acuerdo con las dimensiones a tratar, de conformidad con los métodos y técnicas aprobadas por la Secretaria de Salud. COFEPRIS, Secretaria del Trabajo, SEMARNAT y en cumplimiento con las normas oficiales siguientes:

**Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012.-** Condiciones sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

**Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014** Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y de salud en el trabajo.

**Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998.-** Relativas a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

**Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008.-** Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.



**Norma Oficial Mexicana NOM-018STPS-2015.-** Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajos.

**Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.-** Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Así como dos últimos manifiestos de entrega recepción de residuos.

**Normas Generales de Trabajo.**

- 1.-La desinfección y/o sanitización se efectuará en las áreas que integran los inmuebles, para la eliminación de microorganismos que produce e inducen enfermedades.
- 2.-El producto desinfectante nunca se debe aplicar concentrado, debe diluirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante en las dosis más apropiadas de acuerdo al tipo de superficies a tratar.
- 3.- El tiempo de efectividad germicida del producto a las disoluciones recomendadas es de 10 minutos de contacto mínimo con la superficie a desinfectar y con residualidad de 40 días, desde su aplicación es inocuo para él ser humano y animales domésticos.
- 4.- El personal de **“EL PROVEEDOR”** deberá tener el pleno conocimiento de sanitización y/o desinfección patógena, teniendo la preparación básica sobre germicidas, desinfectante y técnicas de aplicación, siendo necesario manejar esta información para explicar y aclarar las dudas sobre este tipo de tratamientos.

**MATERIALES Y EQUIPO:**

Materiales	Equipo susceptible para aplicación de germicidas y soluciones desinfectantes.
Uniforme con logotipo de la empresa y/o traje Tyvek. Casco. Par de guantes. Googles. Mascarilla. Desinfectante y/o Germicida (Anfilmman, Virilac 5 Termogreen). Agua. Jerga o franela.	Bomba Aspersora  Bomba Aspersora de Mochila.  Bomba Aspersora de Mochila a Motor.  Nebulizadora en frío.  Temonebulizadoras Igeba TS34.

**“EI PROVEEDOR”** realizara los servicios con personal especializado acreditando la capacidad con 7 (siete) técnicos, como mínimo.

En todo momento **“EL PROVEEDOR”** observará las medidas de seguridad tanto para su personal, como en las áreas donde se estén realizando los trabajos, además de contar con la herramienta y equipo necesario y adecuado para realizar el servicio.

Para realizar los servicios “EL PROVEEDOR” deberá cumplir para todo el personal que esté realizando los servicios en los diferentes inmuebles de “LA CONVOCANTE”, con las normas de la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social:

- **NOM-001-STPS-2008** (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad)
- **NOM-017-STPS-2008** (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- **NOM-026-STPS-2008** (Colores y señales de seguridad e higiene, identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías).
- **NOM-113-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-115-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-Cascos de protección-clasificación, Especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-116-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-especificaciones y métodos de prueba),

ANEXO "3"

RELACION DE BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO GALERAS Y ANFITEATROS

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
			SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ALVARO OBREGÓN, AGENCIAS DEL M.P. AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080	2,450.00	4	32.00	1	26.00
2	COORDINACION TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150	818.00	5	40.00	1	26.00
3	COORDINACION TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150	410.00	0	0.00	0	0.00
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACION TERRITORIAL AZ-2, AZ-3, AZ-4	AV. 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040	1,945.91	5	40.00	1	26.00
5	COORDINACION TERRITORIAL AZ-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100	877.72	2	16.00	1	26.00
6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, COORDINACION TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIV. DEL NORTE No. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310	1,819.98	8	64.00	1	26.00
7	COORDINACION TERRITORIAL BJ-5	BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550	672.77	1	8.00	0	0.00

8	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN COYOACÁN, COORDINACION TERRITORIAL COY-1 Y COY-2 Y AGENCIA LGBTTTI	TEQUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04310	2,289.89	8	64.00	1	26.00
9	COORDINACION TERRITORIAL COY-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260	1,070.22	5	40.00	1	26.00
10	COORDINACION TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300	735.00	2	16.00	1	26.00
11	COORDINACION TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA COL. CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04489	831.72	3	24.00	1	26.00
12	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA, COORDINACION TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	CERRADA DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. LA MANZANITA, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05000	694.81	2	16.00	1	26.00
13	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC, COORDINACION TERRITORIAL CUH-2	MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350	1,558.20	8	64.00	0	0.00
14	COORDINACION TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO No. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNÁHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920	816.25	4	32.00	1	26.00
15	COORDINACION TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO No. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200	1,564.61	4	32.00	0	0.00
16	COORDINACION TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY No. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	762.01	3	24.00	1	26.00

17	COORDINACION TERRITORIAL CUH-5	CALLE PINO 50 Y 52 ESQ. SANTA MA. LA RIBERA, COL. STA. MA. LA RIBERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400	971.66	4	32.00	0	0.00
18	COORDINACION TERRITORIAL CUH-6 Y AGENCIA DE ATENCIÓN AL TURISTA	CALLE VICTORIA No. 76, COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	396.70	0	0.00	0	0.00
19	COORDINACION TERRITORIAL CUH-7	ÁLVARO OBREGÓN No. 269 ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700	553.82	2	16.00	0	0.00
20	COORDINACION TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA No. 100 ESQ. ISABEL LA CATÓLICA, COL. OBRERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800	832.52	4	32.00	1	26.00
21	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACION TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000	2,596.00	12	96.00	1	26.00
22	COORDINACION TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100	1,025.10	5	40.00	1	26.00
23	COORDINACION TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700	1,230.90	8	64.00	0	0.00
24	COORDINACION TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950	1,043.67	5	40.00	1	26.00
25	COORDINACION TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCOYÓTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA	1,057.27	4	32.00	1	26.00

		GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000					
26	COORDINACION TERRITORIAL GAM-7 Y GAM-8	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07918	915.34	0	0.00	0	0.00
27	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, AGENCIAS DEL M.P. IZC-2 Y IZC-3	SUR 157 ESQ. AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730	2,393.83	5	40.00	1	26.00
28	COORDINACION TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300	1,113.65	5	40.00	1	26.00
29	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA Y COORDINACION TERRITORIAL IZP-6	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210	2,049.48	6	48.00	1	26.00
30	COORDINACION TERRITORIAL IZP-2	AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. ERMITA IZTAPALAPA, COLONIA BARRIO DE SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000	1,075.60	1	8.00	1	26.00
31	COORDINACION TERRITORIAL IZP-3	AV. RÍO CHURUBUSCO S/N ESQ. HUALQUILA, (ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO) ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040	1,084.60	4	32.00	0	0.00
32	COORDINACION TERRITORIAL IZP-1, IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000	1,566.25	5	40.00	1	26.00
33	COORDINACION TERRITORIAL IZP-5, BODEGA DE EVIDENCIAS Y AGENCIA LGBTTTI	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N, U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA	1,297.04	6	48.00	1	26.00

		IZTAPALAPA, C.P. 09200					
34	COORDINACION TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CALZADA SAN LORENZO TEZONCO No. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850	1,074.22	5	40.00	1	26.00
35	COORDINACION TERRITORIAL IZP-9, IZP- 10	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560	856.46	6	48.00	1	26.00
36	AGENCIA DEL M. P. H-4 "HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA"	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660	75.00	0	0.00	0	0.00
37	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580	712.00	0	0.00	1	26.00
38	COORDINACION TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACIÓN POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368	1,265.48	3	24.00	1	26.00
39	COORDINACION TERRITORIAL MC-2 Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN	AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 20 COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580	937.00	3	24.00	0	0.00
40	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y COORDINACION TERRITORIAL MH-4 Y MH- 5	PARQUE LIRA Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830	1,871.00	6	48.00	1	26.00

41	COORDINACION TERRITORIAL MH-1	CALZADA MÉXICO TACUBA Y MAR ARÁBIGO, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410	1,135.00	3	24.00	1	26.00
42	COORDINACION TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE Y LAGO KOLÍND, COL. PÉNSIL, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430	564.00	4	32.00	1	26.00
43	COORDINACION TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAI ESQ. ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000	205.00	2	16.00	0	0.00
44	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACION TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000	927.88	2	16.00	1	26.00
45	COORDINACION TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12350	832.54	4	32.00	1	26.00
46	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLAHUAC, COORDINACION TERRITORIAL TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN MIGUEL, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13530	869.38	2	16.00	1	26.00
47	COORDINACION TERRITORIAL TLH-1	CANAL DE CHALCO ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13270	1,187.46	5	40.00	1	26.00
48	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPÁN, COORDINACION TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14090	1,709.56	4	32.00	1	26.00
49	COORDINACION TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA AL AJUSCO KM 5.5, 4ta. SECC., COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250	1,112.80	5	40.00	1	26.00
50	COORDINACION TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN,	1,269.21	4	32.00	1	26.00



		C.P. 14330					
51	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA, COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-3 Y UNIDAD DE MEDIACIÓN	AV. FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900	2,032.08	7	56.00	0	0.00
52	COORDINACION TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	SAN CIPRIAN ESQ. ABRAHAM OLVERA, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810	1,996.94	5	40.00	0	0.00
53	COORDINACION TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD AEROPUERTO COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530	1064.72	4	32.00	1	26.00
54	COORDINACION TERRITORIAL VC-4	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO COL. ARENAL 1ª SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15640	120.00	2	16.00	0	0.00
55	COORDINACION TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO COL. CARACOL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15630	895.97	3	24.00	1	26.00
56	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, COORDINACION TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090	2,374.58	4	32.00	1	26.00
57	COORDINACION TERRITORIAL XO-1	CIRCUITO MARTINEZ DE CASTRO S/N, Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA	1,468.06	5	40.00	0	0.00

		XOCHIMILCO, C.P. 16800					
58	FISCALÍA DE PROC. EN JUZGADOS DEL RECLUSORIO SUR INCLUYE ÁREA DE M.P.	CIRCUITO MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800	200.00	0	0.00	0	0.00
59	AGENCIA DEL M.P. H-1 "HOSPITAL RUBEN LEÑERO"	SALVADOR DIAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340	22.90	0	0.00	0	0.00
60	AGENCIA DEL M.P. H-2 EN "CRUZ ROJA MEXICANA POLANCO"	AV. EJERCITO NACIONAL No. 1032, COL. LOS MORALES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500	38.64	1	8.00	0	0.00
61	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AV. DELFIN MADRIGAL S/N, FRENTE A LA SALIDA DEL METRO C.U., ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04369	297.00	2	16.00	0	0.00
62	AGENCIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN AL INDIGENA	ESTACIÓN DEL METRO PINO SUÁREZ	125.00	2	16.00	0	0.00
63	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-1)	AMBERES No. 54, P.B. Y 1er. PISO, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	191.27	1	8.00	0	0.00
64	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-2)	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000	250.00	1	8.00	0	0.00
65	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL METRO	ESTACIÓN DEL METRO HIDALGO	280.00	2	16.00	0	0.00
66	FISCALÍA DE LA AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES	DR. LAVISTA S/N, ENTRE GRAL. GABRIEL HERNÁNDEZ Y DR. VERTIZ, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	377.46	25	200.00	0	0.00

67	AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES "A"	ESTACIÓN DEL METRO PANTITLÁN	135.23	2	16.00	0	0.00
68	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADAS EN ATENCIÓN A PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD LGBTTTI	ZARCO Y VIOLETA S/N, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300	185.00	2	16.00	0	0.00
69	AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES "C"	METRO MARTÍN CARRERA	243.31	2	16.00	0	0.00
70	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-5	PARAJE TETENCO S/N, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500, CDMX	712.00	0	0.00	0	0.00
71	AGENCIA DEL M. P. 59 Y JUZGADOS DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO PARA ADOLESCENTES	DR. LICEAGA No. 93 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	875.00	4	32.00	0	0.00
72	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y G.E.R.I. Y CENTRO DE DETENCIÓN CON CONTROL JUDICIAL Y DE SEGURIDAD DE DETENIDOS	DR. LAVISTA No. 139, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	8,804.85	0	0.00	0	0.00
73	AUDITORIO "FRANCO SODI"	NIÑOS HÉROES No. 101, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	420.00	0	0.00	0	0.00
74	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	2,244.32	0	0.00	0	0.00
75	ESTACIONAMIENTO "LA TORRE"	DR. LAVISTA No. 78 ESQ. DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	3,000.00	0	0.00	0	0.00
76	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	DR. VERTIZ No. 59, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	958.00	0	0.00	0	0.00
77	DIRECCIÓN DE APOYO PERICIAL PARA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	DR. VERTIZ No. 63, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.	958.00	0	0.00	0	0.00

		06720					
78	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DR. VERTIZ No. 71, COL. DOCTORES, ALCALDÍA A CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	880.25	0	0.00	0	0.00
79	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA No. 115, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	1,251.00	0	0.00	0	0.00
80	OFICINAS DEL SINDICATO DE LA F.G.J.D.F.	DR. NAVARRO No. 170, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	755.00	0	0.00	0	0.00
81	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DR. ANDRADE No. 103, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	2,234.08	0	0.00	0	0.00
82	CENTRO DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTIMALES Y ADICCIONES (CARIVA) Y DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	DR. RIO DE LA LOZA 156 COLONIA CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	1,248.00	0	0.00	0	0.00
83	RAMPA Y ESTACIONAMIENTO	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56-SÓTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	1,608.27	0	0.00	0	0.00
	CISTERNA, SUBESTACIÓN Y CÁRCAMO		671.06	0	0.00	0	0.00
84	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE GENERO Y ATENCIÓN A VICTIMAS	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56,- P.B. , COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	1,074.85	0	0.00	0	0.00
	CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)		473.24	0	0.00	0	0.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS		1,062.99	0	0.00	0	0.00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		276.18	0	0.00	0	0.00
	ÁREA DE MANTENIMIENTO (ZONA CENTRIMO)		10.00	0	0.00	0	0.00

	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		471.56	0	0.00	0	0.00
	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO		1,100.00	0	0.00	0	0.00
	VESTÍBULO		468.60	0	0.00	0	0.00
	OFICIALÍA DE PARTES		116.99	0	0.00	0	0.00
	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD TÉCNICA Y ESCOLTAS (SUB-ALMACÉN DE MATERIALES DE REAPROVECHAMIENTO )		50.00	0	0.00	0	0.00
	BUHÓ		44.50	0	0.00	0	0.00
	ACCESO DEL C. FISCAL		267.80	0	0.00	0	0.00
	SUBESTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES		598.19	0	0.00	0	0.00
	DEFENSORÍA DE OFICIO		251.58	0	0.00	0	0.00
85	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56-1o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	799.68	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE.		3,568.44	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS		899.97	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PARA DELITOS SEXUALES		998.59	0	0.00	0	0.00
86	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56,-2o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	828.97	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA DE ASUNTOS ESPECIALES		1,761.00	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO		660.31	0	0.00	0	0.00

	INSPECCIÓN INTERNA		103.91	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		1,269.71	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA DE DELITOS FINANCIEROS		1,642.78	0	0.00	0	0.00
87	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA.	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56,- 3o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	2,616.44	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA		1,237.28	0	0.00	0	0.00
	COORDINACIÓN DE AGENTES DEL M.P. AUXILIARES DEL C. PROCURADOR		2,412.96	0	0.00	0	0.00
88	SUBPROCURADURÍA DE PROCESOS	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56,- 4o. PISO COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	1,449.70	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS FAMILIARES		1,347.80	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES		829.94	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS PENALES DE DELITOS NO GRAVES		549.70	0	0.00	0	0.00
	FISCALÍA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES		2,089.54	0	0.00	0	0.00
89	C. FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56- 5o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	1,754.48	0	0.00	0	0.00
	COORDINACIÓN GENERAL JURIDICA Y DE DERECHOS HUMANOS		1,028.52	0	0.00	0	0.00
	ORGANO INTERNO DE POLITICA CRIMINAL		964.36	0	0.00	0	0.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN		340.00	0	0.00	0	0.00

	COMEDOR Y ESCOLTAS DEL C. FISCAL		759.32	0	0.00	0	0.00
	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO CONSULTIVA Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		1,420.00	0	0.00	0	0.00
90	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES	4ª y 5ª CERRADA DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920	28,278.96	0	0.00	0	0.00
91	FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIOS	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	4,000.00	0	0.00	0	0.00
92	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO)	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	1,086.00	0	0.00	0	0.00
93	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE NARCOTRÁFICO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	543.00	2	16.00	0	0.00
94	BODEGA DE MANTENIMIENTO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	80.00	0	0.00	0	0.00
95	DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS	AV. JARDÍN No. 356-A, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	5,200.00	0	0.00	0	0.00
96	AGENCIA DEL M.P. H-3 "HOSPITAL GENERAL XOCO"	AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. BRUNO TRAVEN COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340	75.00	0	0.00	0	0.00
97	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AV. COYOACÁN No. 1635, EDIFICIO "A" 2º PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	995.10	0	0.00	0	0.00
98	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EDIFICIO "G" RADIO)	AV. COYOACÁN No. 1635, EDIFICIOS "A" P.B. Y 1ER. PISO,, "G". COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P.	2,124.04	0	0.00	0	0.00

		03100					
99	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" P.B. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	3,628.83	0	0.00	0	0.00
100	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES INCLUYE (SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ALMACÉN GENERAL, FOTOCOPIADO, IMPRENTA, SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ARMAMENTO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESTACIONAMIENTOS Y ÁREAS COMUNES.	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PISO, EDIFICIO "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO 420, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	4,847.27	0	0.00	0	0.00
101	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PISO, (ALA SUR) COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	1,473.16	0	0.00	0	0.00
102	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "C" 1ER. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	353.57	0	0.00	0	0.00
103	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO Y BODEGA DE EVIDENCIAS)	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIOS "B" Y "D" ESQ. RODRIGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	2,485.45	0	0.00	0	0.00
104	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL	RODRIGUEZ SARO No. 438, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	320.00	0	0.00	0	0.00
105	CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL	CONCEPCION BEISTEGUI No. 1012, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	573.05	0	0.00	0	0.00



106	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES	PESTALOZZI No. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	801.42	0	0.00	0	0.00
107	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DF 57	CALLE PETEN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020	800.00	0	0.00	0	0.00
108	SALA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	RIO DE LA PLATA N° 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	712.00	0	0.00	0	0.00
109	UNIDAD DE MEDIACIÓN PARA ADOLESCENTES	PETEN S/N, CASI ESQUINA OBRERO MUNDIAL, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA B. JUÁREZ, C.P. 03020	250.00	0	0.00	0	0.00
110	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	DR. RIO DE LA LOZA 156 COLONIA CENTRO, PISO 7 ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	1,248.00	0	0.00	0	0.00
111	ORGANO INTERNO DE CONTROL	DR. RIO DE LA LOZA 156 COLONIA CENTRO, PISO 8 ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	1,248.00	0	0.00	0	0.00
112	FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	DR. RIO DE LA LOZA 156 COLONIA CENTRO, PISO 2 Y 3 ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	2496.00	0	0.00	0	0.00
113	FISCALÍA DE PROCESOS EN LO CIVIL	NIÑOS HÉROES No. 132, TORRE SUR, P.B., COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	300.00	0	0.00	0	0.00
114	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS	DONATO GUERRA No. 17 Y ABRHAM GONZÁLEZ COL. JUÁREZ, ALCALDIA CUAUHTÉMOC EDIFICIO DE LA CANACO, C.P. 06600	118.75	0	0.00	0	0.00
115	FISCALÍA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR	AV. JUÁREZ No. 8, 1ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P.	100.00	0	0.00	0	0.00

		06000					
116	A.D.E.V.I., CENTRO DE APOYO SOCIO JURÍDICO A VÍCTIMAS DEL DELITO VIOLENTO	DR. RIO DE LA LOZA 156 COLONIA CENTRO, PISO 6 ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720	1,116.63	0	0.00	0	0.00
117	AGENCIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN AL INDIGENA	REPÚBLICA DE BRASIL No. 74, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020	258.46	0	0.00	0	0.00
118	AGENCIA DEL M. P. H-5 "HOSPITAL MAGDALENA DE LAS SALINAS, IMSS"	AV. FORTUNA E INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760	20.00	0	0.00	0	0.00
119	AGENCIA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA DELITOS SEXUALES (FDS-4)	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700	210.00	0	0.00	0	0.00
120	FISCALÍA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS PENALES NORTE Y ÁREA MINISTERIAL	JAIME NUNO No. 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100	290.00	0	0.00	0	0.00
121	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	AV. CIRCUNVALACIÓN ENTRE 5 DE MAYO Y JOSÉ AGUILAR, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09570	350.00	0	0.00	0	0.00
122	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "E"	MANUEL ESCANDÓN CASI ESQ. TELECOMUNICACIONES, COL. UNIDAD HAB. CABEZA DE JUÁREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA	128.15	0	0.00	0	0.00
123	56a. AGENCIA DEL M.P. DE ROBO DE VEHÍCULOS	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, COL. TEPALCATES, ACERA SUR, ALCALDIA	812.00	0	0.00	0	0.00

		IZTAPALAPA, C.P. 09210					
124	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 2 Y BODEGA CENTRAL DE EVIDENCIAS	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, COL. TEPALCATES, ACERA NORTE, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210	146.82	0	0.00	0	0.00
125	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE AV. GUELATAO Y GENARO ESTRADA, COL EJERCITO CONSTITUCIONALIST A, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09220	110.00	0	0.00	0	0.00
126	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ALMACÉN DE BIENES DE INVERSIÓN	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, COL. TEPALCATES, ACERA NORTE, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09229	1,500.00	0	0.00	0	0.00
127	FISCALÍA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS DEL RECLUSORIO ORIENTE, INCLUYE ÁREA MINISTERIAL	AV. REFORMA No. 50 Y ANILLO PERIFÉRICO, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780	290.00	0	0.00	0	0.00
128	AGENCIAS DEL M.P. EN LOS JUZGADOS 68 Y 69 DEL RECLUSORIO ORIENTE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09510	200.00	0	0.00	0	0.00
129	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO FÍSICO (STAND DE TIRO)	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210	3,143.02	0	0.00	0	0.00
130	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	CAMPAÑA DE ÉBANO CASI ESQ. COMBATE DE CELAYA, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200	300.00	0	0.00	0	0.00
131	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A TURISTAS NACIONALES,	AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ, COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, ALCALDIA	136.00	0	0.00	0	0.00

	EXTRANJEROS Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520					
132	BODEGA DE BIENES INFORMÁTICOS D.G.T.S.I.	AGRICULTURA No. 78, ESQ. BELLAS ARTES, COL. FEDERAL, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700	760.00	0	0.00	0	0.00
133	FISCALIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	CALLE DEL ROSAL S/N, ENTRE EJE 3 FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CALLE SANTA MARIA, COLONIA SANTA MARIA ATLAZOLPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09410	106.38	0	0.00	0	0.00
134	COORDINACION TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARGAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470	1,762.44	8	64.00	1	26.00
135	COORDINACION TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLAN S/N, ENTRE AV. TLAHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790	816.84	4	32.00	1	26.00
136	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES	AV. SAN PABLO XALPA N° 396, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120	1600.00	0	0.00	0	0.00
137	FISCALIA DE LITIGACIÓN (AREAS DE MEDIACIÓN)	DR. LICEAGA N° 113, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	310.00	0	0.00	0	0.00
138	UNIDADES DE ESTRATEGIAS PROCESALES AGENCIA "7"	NIÑOS HEROES N° 119, 2° PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P.	280.00	0	0.00	0	0.00

		06720					
139	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	LO PROPORCIONARA "LA FISCALÍA"	1,488.62	0	0.00	0	0.00
140	FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DR. VERTIZ N° 59, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	796.00	0	0.00	0	0.00
141	COORDINACION TERRITORIAL BJ-3 Y BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020	992.58	4	32.00	1	26.00
142	JUZGADOS DE TRANSICIÓN DE PROCESO ORAL, PROCESO ESCRITO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CALLE NEZAHUACOYOTL N° 130, 3er. PISO, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P.06000	350.00	0	0.00	0	0.00
143	UNIDAD DE MEDIACIÓN AO-1	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150	350.00	0	0.00	0	0.00
144	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-7	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09850	400.00	0	0.00	0	0.00
145	UNIDAD DE MEDIACIÓN COY-5	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04489	350.00	0	0.00	0	0.00

146	UNIDAD DE MEDIACIÓN BJ-1	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310	350.00	0	0.00	0	0.00
147	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000	350.00	0	0.00	0	0.00
148	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	AV. TELECOMUNICACION ES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P.09210	250.00	0	0.00	0	0.00
149	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-3)	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA V. CARRANZA, C.P. 15900	250.00	0	0.00	0	0.00
150	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN IZTAPALAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MZ 227, LOTE 29, COL. IXTLAHUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09690	3,564	0	0.00	0	0.00
151	UNIDAD DE MEDIACIÓN VC-3	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA V. CARRANZA, C.P. 15900	350.00	0	0.00	0	0.00
152	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-3	CERRADA SUR DE LOS CIENTO METROS S/N (CAMELLON, ENTRE VALLEJO Y AV. CIENTO METROS) COL. IND. VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P.	350.00	0	0.00	0	0.00

		17700					
153	UNIDAD DE MEDIACIÓN AZC-1	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100	350.00	0	0.00	0	0.00
154	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-6	AV. TELECOMUNICACION ES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 19210	350.00	0	0.00	0	0.00
155	UNIDAD DE MEDIACIÓN XOCH 1	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE S/N, ESQ. 20 DE NOVIEMBRE, ESQ. LAS ROSAS, BARRIO SAN MARCOS, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16050	350.00	0	0.00	0	0.00
156	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZC-1	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08300	350.00	0	0.00	0	0.00
157	UNIDAD DE MEDIACIÓN MAC-1	AV. SAN JERÓNIMO N° 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACIÓN POTRERILLO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368	350.00	0	0.00	0	0.00
158	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14330	350.00	0	0.00	0	0.00
159	CIVA	DR. ANDRADE NO 103 COLONIA DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 05720,CDMX	360.00	0	0.00	0	0.00

160	SALAS PROCESALES NORTE	JAIME NUNO N°205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100	290.00	0	0.00	0	0.00
161	SALAS PROCESALES ORIENTE	AV. REFORMA No. 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780	290.00	0	0.00	0	0.00
162	MODULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN CABEZA DE JUÁREZ	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. TEPALCATES, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09210	200.00	0	0.00	0	0.00
163	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA AL AJUSCO KM 5.5, 4ta. SECC., COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250	350.00	0	0.00	0	0.00
164	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-5	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N, U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200	350.00	0	0.00	0	0.00
165	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCOYÓTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000	350.00	0	0.00	0	0.00
166	UNIDAD DE MEDIACIÓN MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12350	350.00	0	0.00	0	0.00
167	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLH-1	CANAL DE CHALCO ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270	350.00	0	0.00	0	0.00
168	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES SEDE TLALPAN	MANUEL CONSTANZO 43, MZ 63, LT.10 (ANTES SAN LUIS DE LA PAZ) COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN CDMX	3,287.07	0	0.00	0	0.00



169	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	AV. JARDÍN No. 356-B, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	1,200.00	0	0.00	0	0.00
170	AGENCIA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO "MEXIPUERTO"	ESTACIÓN CUATRO CAMINOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	75.00	0	0.00	0	0.00
171	UNIDAD DE IMPLMETACIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN	DR. RIO DE LA LOZA 156 COLONIA CENTRO, PISO 4 ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720	1,248.00	0	0.00	0	0.00
172	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE ALTO IMPACTO	AV. JARDÍN No. 356-B COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	50.00	0	0.00	0	0.00
173	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS RELEVANTES	AV. JARDÍN No. 356-B COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	150.00	0	0.00	0	0.00
174	FISCALIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	CALLE PETEN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, PLANTA BAJA, COL. NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03020	400.00	0	0.00	0	0.00
175	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO	DR. RIO DE LA LOZA 156 COLONIA CENTRO, PISO 1 ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720	1,248.00	0	0.00	0	0.00
176	BANCO DE ADN PARA EL USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO (ANEXO D), COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	2,413.53	0	0.00	0	0.00
			237,679.52	290	2,336.00	43	1,118.00

---

**Nota:** El nombre, ubicación de los inmuebles y/o unidades administrativas, podrán ser modificadas mientras avance el plan de transición de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

A solicitud expresa por escrito del Enlace Administrativo u Homologo, "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, y con la correspondiente autorización de esta última, informará por escrito a "EL PROVEEDOR" los m2 de superficie del inmueble, galera o anfiteatro que se incorpore a los ya señalados en el ANEXO "3", a efecto de que se realice el servicio de sanitización, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal que el incremento en m2 de superficie represente.

ANEXO "4"

VEHICULOS OFICIALES TIPO CANTIDAD Y SUPERFICIES PARA SANITIZAR

No.	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	SUPERFICIE PARA SANITIZAR
1	AMBULANCIAS	45	450
2	CAMIONETAS	27	270
3	VEHICULOS OFICIALES	178	1246
	<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>1966 METROS CUADRADOS</b>

## ANEXO 5

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

**Mtra. Laura Ángeles Gómez**  
**Coordinadora General de Administración**  
**Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios y conforme a lo establecido en los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

## ANEXO 6

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción	(Deberá corresponder a las características indicadas en los Anexos 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-058/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	SERVICIO

**Nota:** La propuesta técnica (Anexo 6), deberá ser acompañada con el Anexo 1 y sus alcances.

Condiciones Generales:  
Plazo para la prestación del servicio:  
Grado de integración nacional:

ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 7

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
 Coordinadora General de Administración  
 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
 Presente

Requisición No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
S-058/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2	
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				IMPORTE TOTAL	

Importe total de la propuesta con letra: \_\_\_\_\_

La indicación de que los precios serán fijos: \_\_\_\_\_

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 8

### FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada para la prestación de los servicios de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL





---

## ANEXO 10

### CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, PARA LA \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “**EL LICITANTE**” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 11

### “Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

---

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



